

A todo el personal de AVSI Worldwide

Estimados

La Unidad Organizacional DHRG ha emitido el Procedimiento General denominado **GP-DHRG-30 Política de Denuncias - Gestión de Denuncias** redactado conforme a la nueva clasificación y criterios establecidos por el Procedimiento General GP-DIGE-01 Gestión Documental, emitido el 12 de julio de 2022 y que ya obra en su poder. Este Procedimiento General sustituye íntegramente a la Política de Denuncias DIGE 4 - 2018.

La Fundación AVSI pone a disposición de todos sus empleados, colaboradores, consultores y otras partes interesadas, una Plataforma de Denuncias para comunicar hechos o circunstancias útiles para averiguar la posible comisión de infracciones comprendidas en el ámbito de aplicación objetivo del Decreto Legislativo 24/2023. El acceso a la Plataforma se realiza a través del enlace <http://whistleblowing.avsi.org>

Las infracciones pueden consistir en conductas ilícitas relevantes según el Decreto Legislativo nº 231/2001, el Modelo 231, el Código Ético, la normativa interna de la organización, así como la normativa europea establecida en el Decreto Legislativo nº 24/2023.

Los denunciantes deben comunicar hechos de los que hayan tenido conocimiento en el contexto de su empleo público o privado.

La legislación italiana en materia de denuncia de irregularidades tiene por objeto proteger a las personas que denuncien infracciones de la legislación nacional o de la UE de las que hayan tenido conocimiento y que puedan atribuirse a una entidad u organización determinada. A tal fin, el Decreto Legislativo 24/2023 impone determinadas obligaciones a los empleadores para garantizar la eficacia de la protección ofrecida a los empleados y a terceros.

En cumplimiento del Decreto Legislativo 24/2023 sobre denuncia de irregularidades, la Fundación AVSI asegura la confidencialidad de la identidad del denunciante y garantiza la protección contra cualquier acción de represalia o comportamiento discriminatorio a causa de su denuncia.

Le recomendamos consultar la "**GP-DHRG-30 Whistleblowing Policy**" y la política de privacidad en el tratamiento de datos, disponibles en el sitio web de la Fundación AVSI (www.avsi.org) y en Sharepoint <https://fondazioneavsi.sharepoint.com> en el apartado "Procesos" accesible desde la página de inicio con sus credenciales.

En breve, la política prevé:



¿Quién puede denunciar?

Todos los que ejercen funciones de representación, administración o dirección, o que ejercen, incluso de facto, la gestión y el control de las actividades empresariales; todos los empleados y colaboradores independientemente de su situación contractual; todos los que cooperen y colaboren con la Fundación AVSI - por cualquier título - en la consecución de sus objetivos y - más en general - todos los que tienen vínculos con la Fundación o se benefician de sus actividades, incluso por razón de relaciones jurídicas diferentes (por ejemplo, proveedores, consultores, colaboradores, socios, candidatos, ex empleados, etc.).



¿Qué denunciar?

Violaciones de la normativa nacional o de la Unión Europea o del propio país, o de la normativa interna de las que se haya tenido conocimiento en un contexto laboral público o privado. En cualquier caso, toda denuncia transmitida a través de los canales de denuncia establecidos en la política de denuncia de irregularidades de AVSI se tendrá en cuenta dentro de los límites de su pertinencia y verificabilidad.



¿Qué no denunciar?

Quejas, reclamaciones o demandas de carácter personal que se refieran exclusivamente a la relación laboral o de empleo individual o inherentes a la relación laboral o de empleo con superiores jerárquicos.



¿Cómo denunciar?

- Por vía escrita a través de una plataforma online accesible desde cualquier navegador (incluidos dispositivos móviles) en la siguiente dirección: <http://whistleblowing.avsi.org> que permite el envío de denuncias por escrito. Esta herramienta ofrece las más amplias garantías de confidencialidad para el Denunciante;
- Por vía oral, mediante llamada telefónica al +3902674988408 que permitirá grabar un mensaje y concertar una cita en persona o por teléfono si es necesario.



¿Quién recibirá la denuncia?

El Comité de Denuncias (Whistleblowing Committee), tanto por vía escrita como oral, se identifica de la siguiente manera:

- i. Los miembros del Consejo de Supervisión
- ii. El Coordinador de Recursos Humanos
- iii. El punto focal de la Política de Salvaguardia



¿Cómo se protege al denunciante?

Siempre se garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante. También se pide expresamente al denunciante que dé su consentimiento para comunicar su denuncia a terceros distintos de los gestores con el fin de investigarla.

El denunciante está protegido contra cualquier medida de represalia adoptada contra él.